



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Con fundamento en el Capítulo II "De las Sesiones del Comité de Ética", numeral 30. "Sesiones" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación [DOF] en fecha 28 de diciembre de 2020; siendo las diez horas del día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno "Merino Rábago" del Colegio de Postgraduados, y a través de la siguiente liga electrónica para campus foráneos [https://t.ly/x\\_Dkg](https://t.ly/x_Dkg), el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara, Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y Secretario Técnico del Comité de Ética del COLPOS, el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio OEI/602/434/2024, la Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez, Responsable de las Funciones de la Dirección del Campus San Luis Potosí y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, la C.P. Nancy Zurita Ortiz, Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y miembro electa del Comité de Ética del COLPOS, la M.C. Sandra Amalia Flores López, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, el Lcdo. Víctor Rojas Durán, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y miembro propietario del Comité de Ética del COLPOS, la Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco, Actuaría Laboral, y miembro propietaria del Comité de Ética del COLPOS, el Lcdo. Jovany Márquez Avila, Subdirector de Recursos Humanos y asesor titular del Comité de Ética del COLPOS y el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Director Jurídico y asesor titular del Comité de Ética; a efecto de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del año dos mil veinticuatro.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo;
- II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del Día;
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024;
- IV. Atención al Oficio Número 08/114/QDI/3570/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, signado por el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Especialidad.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 27 "De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva" y numeral 33, "Quórum", de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, confirma la asistencia de seis de las siete personas integrantes del Comité de Ética, la presencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, así como dos de los dos asesores, por lo que, habiendo quórum legal, se declara el inicio de la sesión.

### II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

De acuerdo al numeral 34, "Desarrollo de las sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, da lectura y pone a consideración de las personas integrantes presentes del Comité de Ética, el Orden del Día correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria 2024, y pregunta a los miembros si tienen algún comentario al respecto, por lo que al no haber comentario alguno queda aprobado por unanimidad de votos para su desahogo.

### III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024.

En uso de la palabra el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona que dicha acta se envió con antelación para revisión y comentarios de todos y cada uno de los miembros que en ella intervinieron, posteriormente se procedió a la firma correspondiente, quedando firmada y rubricada en su mayoría por los miembros del Comité de Ética, dejando solo pendiente la firma de campus foráneos.

Acto continuo, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, procede a preguntar a las personas integrantes del comité, si tienen algún comentario u observación adicional que hacer al documento que se presenta; sin embargo, al no existir comentario alguno, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*", somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, la cual queda aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes del comité presentes, desahogando así el tercer punto del Orden del Día.

### IV. Atención al Oficio Número 08/114/QDI/3570/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, signado por el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Especialidad.

En uso de la palabra el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "*Lineamientos generales*



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, hace de conocimiento a los miembros y asesores del cuerpo colegiado presentes que, en fecha 13 de noviembre del año en curso, el [REDACTED] del Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Agricultura y Desarrollo Rural, le remitió un oficio, a través del cual le informa que, derivado de la investigación que se efectúa de una denuncia presentada ante el Órgano Especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones, solicita de su apoyo, para que, el Comité de Ética proceda conforme a lo establecido en los artículos 1, 12, 22, apartado b) y 28 a 33 del Protocolo para la prevención, atención, y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de enero de dos mil veinte, y para que sin prejuzgar sobre la veracidad de la materia de la denuncia en comento, emita la medida de protección que consideren pertinente al caso, y la apliquen de manera inmediata.

Continuamente, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, una vez que termina de hacer lectura del oficio en cita, manifiesta que, con fundamento en el numeral 4, fracción V, VI, XIV, XVIII y XXII, y el numeral 70, fracción primera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, y con fundamento en lo establecido en el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, así como de la naturaleza que se deriva de la denuncia especificada en el oficio, y como Secretario Administrativo y presidente del Comité de Ética, se procedió a elaborar e instrumentar la medida de protección pertinente al caso, aclarando que, toda vez que la presente denuncia no fue presentada ante el Comité de Ética de la institución, no se realizó todo el proceso como lo marca el *Procedimiento para atención de denuncias*, por lo que al ser presentada ante otra área e instancia, el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados, solo coadyuvará con el Órgano de Quejas, Denuncias e Investigaciones para la implementación de la medida de protección necesaria, manifestando que, la presente sesión solo es para hacerles de conocimiento la situación que nos ocupa, y la medida de protección que se implementó, la cual consiste [REDACTED] de manera temporal y [REDACTED] cualquier tipo de comunicación o acercamiento hacia la denunciante, a fin de evitar cualquier situación que ponga en riesgo la integridad moral y física de la víctima, o caer en una revictimización, una vez emitida se hizo de conocimiento solamente a las partes involucradas. Asimismo, la medida de Protección deberá permanecer vigente hasta que el área competente llegue a una determinación, una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros si tienen algún comentario al respecto, y les recuerda que de acuerdo al numeral 53. Protección de información, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, tienen la obligación de garantizar la estricta confidencialidad del asunto en comento.

En uso de la voz, el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Director Jurídico y asesor titular del Comité de Ética, manifiesta estar de acuerdo con la medida de protección implementada, siempre y cuando sea estrictamente en apego a lo solicitado mediante el oficio del Órgano Especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones y cumpla con las características que marca la normatividad aplicable.

La información se testa con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

El Lcdo. Marco Antonio Acatseno López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, en atención al comentario del Lcdo. Filiberto Gastélum, reitera que la denuncia no fue presentada ante el Comité de Ética de la institución, sin embargo, derivado del oficio del cual se les ha hecho de conocimiento en la presente sesión, y a fin de coadyuvar con el Órgano de Quejas, Denuncias e Investigaciones solo se emitieron las medidas de protección conforme *al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comité de Ética y al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.*

La Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco, Actuaría Laboral, y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que no tenía conocimiento pleno de la denuncia en mención, siendo así que desconoce a los actuantes y las documentales presentadas hasta el día de hoy, derivado de que no ha sido presentada ante el órgano colegiado de la institución, motivo por el cual le genera la duda del porque se deben de implementar medidas de protección. En ese sentido se manifiesta que en todo caso ratifica la medida precautoria, y no propone ninguna otra.

El C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio OEI/602/434/2024, retoma el comentario vertido por la Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco, manifestando que, si bien la denuncia no es sustanciada por el Comité de Ética institucional, las medidas de protección han sido solicitadas por autoridades superiores, que son las que se están encargando de llevar a cabo el proceso de esta denuncia, y han instruido a este órgano colegiado para que tomen las medidas de protección que se estimen necesarias.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, retoma el comentario de la Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco, y manifiesta que, el oficio le llegó personalmente al Lcdo. Marco Antonio Acatseno López, como Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética, y a través del cual se hace de conocimiento que derivado de una denuncia que se presentó ante el Órgano de Quejas, Denuncias e Investigaciones, se solicita la colaboración institucional de este órgano colegiado para implementar las medidas de protección que se estimen pertinentes de manera inmediata conforme al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, motivo por el cual el Lcdo. Marco Antonio Acatseno López, a fin de coadyuvar y salvaguardar la integridad física y personal de la víctima y dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado en el oficio, y haciendo pleno uso de sus atribuciones como presidente del Comité de Ética, emitió de manera inmediata las medidas, mismas que hoy está haciendo de conocimiento a todos y cada uno de los miembros y asesores para que de estar de acuerdo la ratifiquen.

Lcdo. Jovany Márquez Avila, Subdirector de Recursos Humanos y asesor titular del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, se prevenga dentro de los oficios a través de los cuales se da a conocer la medida de protección a las partes intervinientes, la parte de no revictimizar o señalar a la presunta víctima.



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Finalmente, el Lcdo. Marco Antonio Acatseno López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, una vez que les ha hecho de conocimiento el contenido del oficio en cita y la medida de protección que se implementó conforme a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; con fundamento al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a consideración de los miembros del Comité, la ratificación de la medida de protección implementada, los cuales manifestaron por unanimidad de votos estar de acuerdo, por lo que se ratifica la medida de protección. Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

### 01-6ta. Ext.-2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, aprobaron por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024.

### 02-6ta. Ext.-2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, aprobaron por unanimidad de votos la ratificación de las Medidas de Protección temporales, emitidas por el Lcdo. Marco Antonio Acatseno López, Secretario Administrativo y presidente del Comité de Ética.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros electos(as) del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados, debidamente enterados (as) de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, declarando el cierre de la Sexta Sesión Extraordinaria, a las diez horas con cincuenta y dos minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

### INTEGRANTES

Lcdo. Marco Antonio Acatseno López  
 Secretario Administrativo y Presidente del  
 Comité de Ética del COLPOS.

M. en D. Juan Antonio Durán Suárez  
 Titular de la Unidad de Transparencia y  
 Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del  
 COLPOS.

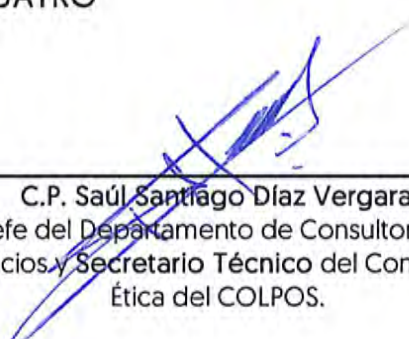


**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ

65 Aniversario: "Por una educación humanista"



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

  
C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara  
Jefe del Departamento de Consultoría y  
Servicios y Secretario Técnico del Comité de  
Ética del COLPOS.

  
C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos  
Jefe de Oficina de Representación en el  
COLPOS y Representante el Órgano  
Especializado en el Control Interno en el  
Comité de Ética del Colegio de  
Postgraduados con base en el oficio  
OECI/602/434/2024

  
Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco  
Actuaria Laboral y miembro propietaria electa  
del Comité de Ética del COLPOS.

  
Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez  
Responsable de las funciones de la Dirección  
del Campus San Luis Potosí y miembro  
propietaria electa del Comité del Comité de  
Ética del COLPOS.

  
C.P. Nancy Zurita Ortiz  
Jefa del Departamento Administrativo del  
Campus Veracruz y miembro propietaria  
electa del Comité de Ética del COLPOS.

  
M.C. Sandra Amalia Flores López  
Jefa del Departamento de Sistemas de  
Información y miembro propietaria electa  
del Comité de Ética del COLPOS.

  
Lcdó. Víctor Rojas Durán  
Subjefe del Departamento de Adquisiciones y  
Contratos y miembro propietario electo del  
Comité de Ética del COLPOS.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
 INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
 CAMPECHE • CORDOBA • MONTECILLO • PUEBLA • SAN LUIS POTOSÍ • TABASCO • VERACRUZ

65 Aniversario: "Por una educación humanista"



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

### ASESORES

**Lcdo. Filiberto Gastélum Serna**  
 Director Jurídico y asesor del Comité de Ética  
 del COLPOS.

**Lcdo. Jovany Márquez Ávila**  
 Subdirector de Recursos Humanos y asesor  
 del Comité de Ética del COLPOS.